DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11471
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER2901

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Alcaldía Local
FECHA	Febrero 28 de 2018	**HORA**	2:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 2 B No. 48 N – 11 Sur.	**ÁREA DIRECTA**			100 m²			
BARRIO	Los Puentes.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3			
UPZ	55 – Diana Turbay.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP:	AAA0170SPWW.	**OFICIO REMISORIO**			CR-29625.			

ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Sin daños.

3. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización y zonificación del riesgo por fenómenos de remoción en masa. Tomado CT-3434, del Barrio Los Puentes en la Localidad de Rafael Uribe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ANTECEDENTES

El Barrio Los Puentes fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0148 del 24 de Abril de 2000, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 3434 del 3 de Noviembre de 1999. En el que se establece que el predio de la referencia se encuentra catalogado en una zona de Amenaza y Riesgo Medio por Movimientos en Masa, en el CT-3434 se referencia del predio como lote 8 de la Manzana G (ver figura 1).

El Concepto Técnico CT-3434, recomendó entre otros, adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura. Adicionalmente, el CT-3434 recomendó no se realizaran excavaciones sin las debidas especificaciones técnicas, en todo el Barrio Los Puentes.

EL IDIGER emitió el DI-6423 en atención al evento SIRE No. 77721 del 13 y 14 de abril de 2012, donde se describe entre otros aspectos que en el sector próximo al predio de la Manzana G lote 8, se presentó un movimiento en masa que afecta los predios colindantes de la Manzana G, correspondientes a los lotes 9 y 10 (Predios que fueron recomendados a incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable). En el DI-6423 no se registra que se presente condición de riesgo por el movimiento en masa identificado en ese momento en el sector, que pudiese afectar el predio de la Manzana G lote 8 (predio del peticionario, Carrera 2 B No. 48 N-11 Sur).

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2018ER2901, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Febrero de 2018, al predio de la referencia.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (cercana a la 40° inclinación), sobre la cual se realizaron cortes de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

En el predio evaluado (Manzana G lote 8), se emplaza una edificación de uso residencial de propiedad privada, de un (1) nivel en altura, con sistema estructural de muros de carga

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en mampuestos de arcilla cocida parcialmente confinada por elementos de concreto (deficiencia constructiva), con cierre de cubierta liviana en tejas de zinc apoyadas en elementos de madera; esta edificación no evidencia daños estructurales importantes, no se observan daños como grietas, deformaciones o pérdida de verticalidad (ver fotografía 1 y 4).

La vivienda se emplaza en la parte baja de un talud de corte de origen antrópico ubicado en el costado norte del predio, que tiene una altura cercana de dos (2) metros, una longitud cercana a los diez (10), que tiene como medida de contención un muro construido en piedras unidas con mortero, posiblemente sin refuerzo, muro que evidencia presencia de humedades y eflorescencias, ver fotografía 3 y 4. Arriba del talud se ubica el lote 9 de la Manzana G, el cual fue incluido en el programa de reasentamiento (actualmente el lote se encuentra deshabitado y sin construcciones, ver fotografía 2).

Con base en la inspección visual no se observan movimientos en masa activos en el sector como se había registrado en los predios colindantes (ladera arriba), correspondientes a los lotes 9 y 10 de la Manzana G del DI-6423 (13 y 14 de Abril de 2012).

Finalmente, se considera que los daños evidenciados en el predio visitado, estén asociados, a la falta de obras de manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en el talud de corte realizado, sumado a las deficiencias constructivas que expone; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del predio de la Manzana G lote 8 (Predio del Peticionario).

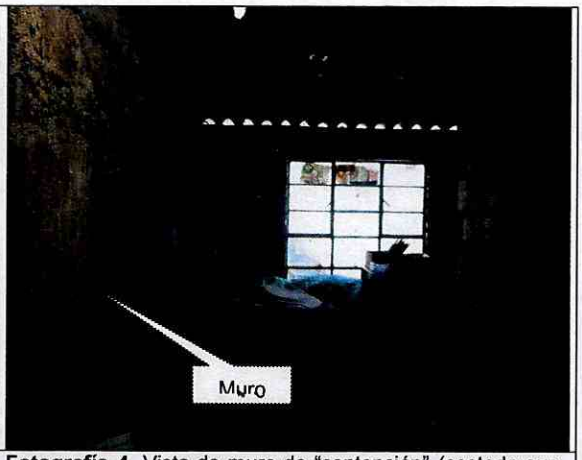


Fotografía 2. Vista del Lote 9 de la Manzana G, se observa actualmente lote baldío.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista de muro de "contención" (costado nor-oriental) donde se observan filtraciones.



Fotografía 4. Vista de muro de "contención" (costado sur-oriental) donde se observan filtraciones.

7. RIESGOS ASOCIADOS:

- En caso de no adelantar acciones de reforzamiento y mejoramiento en la vivienda, incluido muro de "contención", se podría presentar un deterioro con el tiempo de los elementos estructurales, que podrían comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 B No. 48 N-11 Sur (lote 8 Manzana G), no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas que presenta, ni por la presencia de filtraciones en muro de "contención". No obstante de no realizar acciones de reforzamiento y mejoramiento de la vivienda (incluido muro de contención), esa condición de estabilidad podría cambiar con el tiempo.

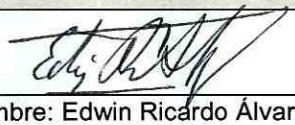
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2 B No. 48 N-11 Sur (lote 8 Manzana G), se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda (incluido muro de "contención"), garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o responsables de la Carrera 2 B No. 48 N-11 Sur (lote 8 Manzana G), hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, concerniente al seguimiento de las recomendaciones consignadas en el presente Diagnóstico Técnico por parte del responsable o responsables del predio (lote 8 de la Manzana G), Carrera 2 B No. 48 N-11 Sur, en el Barrio Los Puentes.

1.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co